



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y siete minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma presencial de todos los miembros de la Junta.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2 Y 3.- ACTO PRIVADO DE APERTURA DE SOBRES A (Declaración Responsable/DEUC) Y A CONTINUACIÓN ACTO PUBLICO DE APERTURA DE SOBRES B (Criterios dependientes de juicio de valor), DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE NAVIDAD 2020 (Servicios 22/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
------------	---

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
Mar Alvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 02/10/2020
13/10/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC21A2FD4D44EE22846AC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS DE ALQUILER DE ELEMENTOS ORNAMENTALES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA NAVIDAD. SERVICIOS 22/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria y anticipada
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	235000,00 €
Valor estimado	194214,88 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/08/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 03/09/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18/09/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

FECHA DE FIRMA:
02/10/2020
13/10/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar Álvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOc21A2FD4D44EE22846AC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº Orden	Fecha y hora de entrada	Licitador
1	17-09-2020 12:31	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. (A14041362)

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público de apertura del sobre B “Referencias técnicas” que contiene la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**

4, 5 Y 6.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, APERTURA DE SOBRES B (Proposición económica/criterios matemáticos) Y, EN SU CASO, CLASIFICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TOLEDO, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO “EDUSI de Toledo”, COFINANCIADO EN UN 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014- 2020.-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Urbanismo y Vivienda
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE TOLEDO, COFINANCIADO SERVICIOS 17/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Aplicación presupuestaria	21204/1721/60900; Cod. Proy: 2018.2.OT4OE1.1 Exp.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	99825,00 €
Valor estimado	82500,00 €
Duración	9
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/07/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 24/07/2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11/08/2020 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 13/08/2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº Orden	Licitador	Puntuación criterios de juicio de valor
1	TEMA INGENIERIA, SL	35,00
2	DELOITTE CONSULTING, SLU	34,00
3	CONSULTORA ALOMON, SL	28,50
4	DOYMO, SA (Desarrollo, Organización y Movilidad, SA)	24,50
5	APRON INGENIERIA, SL	23,00

FECHA DE FIRMA: 02/10/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 Mar Alvarez Alvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21A2FD4D44EE22846AC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

6	UTE COLIN BUCHANAN CONSULTORES, SA-MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES, SL	20,50
---	--	-------

Dado que en el Cuadro de Características se establece un umbral mínimo para pasar a la siguiente fase de valoración de alcanzar al menos el 50% (22,50 puntos) de la puntuación fijada en los criterios evaluables en base a juicios de valor para que sea posible la valoración de la oferta según criterios matemáticos o evaluables automáticamente, **la Junta de Contratación acuerda EXCLUIR al licitador UTE COLIN BUCHANAN CONSULTORES, SA-MOVILIDAD Y TRANSPORTE ASESORES, SL al no alcanzar la puntuación indicada.**

Por otra parte el licitador **APRON INGENIERÍA, SL** remite correo electrónico en el siguiente sentido:

“Nos hemos presentado al expediente SERVICIOS 17/20 (Contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Toledo, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Toledo “EDUSI de Toledo”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014- 2020.) que se encuentra en fase de evaluación.

Nos hemos presentado conjuntamente con la empresa Anturas Consulting Ltd pero solo aparece nuestro nombre. ¿Sería posible modificarlo? Muchas gracias”.

Dado que la presentación de este procedimiento es electrónica a través de la Plataforma y el licitador ha concurrido como una sola empresa APRON INGENIERIA, SL, habida cuenta de que al aperturarse los sobres A de Capacidad para Contratar únicamente aparece la declaración responsable de la empresa APRON INGENIERIA, SL, y no hay ninguna declaración ni documentación de la otra empresa que mencionan (ANTURAS CONSULTING, LTD), ni el compromiso de constitución de UTE con los porcentajes de participación de las empresas que conformarán dicha UTE, **la Junta de Contratación acuerda excluir la proposición presentada por APRON INGENIERIA, SL**, no procediendo a la apertura de su sobre B, por no haber sido presentada de conformidad con el apartado 10.2 del PCAP, que señala:

“En las uniones temporales de empresas, cada una de sus componentes presentará la documentación exigida en esta cláusula. Cada una de las Uniones Temporales que concurran al procedimiento se considerará como un licitador, con independencia de las empresas que la integren, estándose en todo caso a su régimen de constitución y funcionamiento a lo dispuesto en el art. 69 de la LCSP.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos obligatorios que deban incluirse en el sobre A, podrá ser, por sí sola, causa de exclusión de la licitación”.

Seguidamente se procede a celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre B, de Propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº Orden	Licitador	Puntuación criterios de juicio de valor	Oferta económica (precio, hasta 25 puntos)	Mejoras (hasta 18 puntos)	Ampliación garantía (como medida control calidad Hasta 12 puntos)
1	TEMA INGENIERIA, SL	35,00	Principal: 70.000,00 € IVA (21%): 14.700,00 € TOTAL: 84.700,00 €	SI	12 MESES
2	DELOITTE CONSULTING, SLU	34,00	Principal: 70.125,00 € IVA (21%): 14.726,25 € TOTAL: 84.851,25 €	SI	12 MESES
3	CONSULTORA ALOMON, SL	28,50	Principal: 60.231,25 € IVA (21%): 12.648,56 € TOTAL: 72.879,81 €	SI	12 MESES
4	DOYMO, SA (Desarrollo, Organización y Movilidad, SA)	24,50	Principal: 60.000,00 € IVA (21%): 12.600,00 € TOTAL: 72.600,00 €	SI	12 MESES

Seguidamente la Junta de Contratación procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica (precio, hasta 25 puntos)	Mejoras (hasta 18 puntos)	Ampliación garantía (como medida control calidad Hasta 12 puntos)	PUNTUACION TOTAL CRITERIOS MATEMATICOS
TEMA INGENIERIA, SL	21,42	18	12	51,42
DELOITTE CONSULTING, SLU	21,39	18	12	51,39
CONSULTORA ALOMON, SL	24,90	18	12	54,90
DOYMO, SA (Desarrollo, Organización y Movilidad, SA)	25,00	18	12	55,00

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	TEMA INGENIERIA, SL	35,00	21,42	56,42
2	DELOITTE CONSULTING, SLU	34,00	21,39	55,39
3	CONSULTORA ALOMON, SL	28,50	24,90	53,40
4	DOYMO, SA (Desarrollo, Organización y Movilidad, SA)	24,50	25,00	49,50



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por TEMA INGENIERIA, SL, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** TEMA INGENIERIA, SL (B87163572)
- **Precio de adjudicación:** 84.700,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 70.000,00 €.
 - IVA (21 %): 14.700,00 €.
 - Total: 84.700,00 €.
- **Duración del contrato:** NUEVE (9) meses, a partir de la formalización del contrato y de conformidad con los plazos señalados en el apartado 8 del Cuadro de Características del PCAP.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - 1ª Mejora consistente en la redacción de la Ordenanza de Tráfico y Circulación de Toledo.
 - 2ª Mejora consistente en la redacción de un Estudio y propuesta de actuación sobre los aspectos que se indican en el cuadro de características del PCAP.
 - Ampliación de garantía como medida de control de calidad de los trabajos entregados: DOCE (12) MESES.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, TEMA INGENIERIA, SL. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.500,00.-** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
Mar Alvarez Alvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 02/10/2020
13/10/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C21A2FD4D44EE22846AC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
- 5.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TOLEDO. (Servicios 7/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente
Objeto del contrato	SERVICIOS DE DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION EN TERMINO MUNICIPAL SERVICIOS 7/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31201/3111/22707
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	342342,00 €
Valor estimado	434720,00 €
Duración	36
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI máximo 10%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/04/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 8 de junio de 2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 10/07/2020 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **Acta de apertura de sobres A y B:** Junta de Contratación de 16/07/2020.
- **Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C:** Junta de Contratación de 10/09/2020.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

		TOTAL		Bi total	Puntuación	Proyecto	Avisos	TOTAL
		Principal	Total					
1	DENFOR	211.000,00	239.580,00	0,29	42,10	22,65	10,00	74,75
2	LOKIMICA	234.000,00	270.270,00	0,21	30,48	44,20	10,00	84,68
3	ANTICIMEX	228.000,00	268.481,40	0,23	33,39	32,40	5,00	70,79
4	CTL	203.922,00	229.024,80	0,31	45,00	30,56	5,00	80,56
5	EZSA	260.832,00	298.159,29	0,12	17,42	18,42	5,00	40,84

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
1	LOKIMICA	44,20	40,48	84,68
2	CTL	30,56	50,00	80,56
3	DENFOR EPC	22,65	52,10	74,75
4	ANTICIMEX	32,40	38,39	70,79
5	EZSA, SA	18,42	22,42	40,84

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **LOKIMICA, SA**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 Mar Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 02/10/2020
 13/10/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C21A2FD4D44EE22846AC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **11.700,00.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

8.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION APORTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO 2020-2021, MEDIANTE 6 LOTES (Suministros 5/20).-

LOTE 1.- (SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR O IGUAL A 15 KW TRES PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 3.0.A)

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	ADJUDICACION SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN LOTE I SUMINISTROS 05/20



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1671538,32 €
Valor estimado	3315447,91 €
Duración	12
Prórroga	SI
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	Precios unitarios ofertados por lote y periodos

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de agosto de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SEIS LOTES.- LOTE I (SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA SUPERIOR O IGUAL A 15 KW TRES PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 3.0.A)**, a favor de la mejor oferta presentada por **AUDAX RENOVABLES, SA**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AUDAX RENOVABLES, SA (A62338827)
- **Precio de adjudicación unitario:** 0,076812.- €/kwh.
- **Importe de adjudicación máximo:**
 - Importe neto: 889.422,91 €
 - IVA (21%): 186.778,81 €.
 - Total: 1.076.201,72 €.
- **Duración del contrato:** DOCE (12) MESES, desde el Acta de inicio de la prestación del servicio que se firmará con fecha 27 de noviembre de 2020, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE 2.- (SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW DOS PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1DHA)

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	ADJUDICACION SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN . LOTE II SUMINISTROS 05/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1671538,32 €
Valor estimado	3315447,91 €
Duración	12
Prórroga	SI
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	Precios unitarios ofertados por lote y periodos

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de agosto de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SEIS LOTES.- LOTE II (SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW DOS PERIODOS (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1DHA)**, a favor de la mejor oferta presentada por **AUDAX RENOVABLES, SA**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AUDAX RENOVABLES, SA (A62338827)
- **Precio de adjudicación unitario:** 0,072745.- €/kwh.
- **Importe de adjudicación máximo:**

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar Álvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 13/10/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DBB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21A2FD4D44EE22846AC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Importe neto: 228.793,15 €
- IVA (21%): 48.046,56 €.
- Total: 276.839,71 €.
- **Duración del contrato:** DOCE (12) MESES, desde el Acta de inicio de la prestación del servicio que se firmará con fecha 27 de noviembre de 2020, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

LOTE 3.- (SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1.A)

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	ADJUDICACION SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN.LOTE III SUMINISTROS 05/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1671538,32 €
Valor estimado	3315447,91 €
Duración	12
Prórroga	SI
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	Precios unitarios ofertados por lote y periodos

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de agosto de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 Mar Alvarez Alvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 02/10/2020
 13/10/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21A2FD4D44EE22846AC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SEIS LOTES.- LOTE III (SUMINISTROS DE POTENCIA COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 15 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.1.A)**, a favor de la mejor oferta presentada por **AUDAX RENOVABLES, SA**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AUDAX RENOVABLES, SA (A62338827)
- **Precio de adjudicación unitario:** 0,079724.- €/kwh.
- **Importe de adjudicación máximo:**
 - Importe neto: 20.992,10 €
 - IVA (21%): 4.408,34 €.
 - Total: 25.400,44 €.
- **Duración del contrato:** DOCE (12) MESES, desde el Acta de inicio de la prestación del servicio que se firmará con fecha 27 de noviembre de 2020, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

LOTE 4.- (SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW DOS PERIODOS. (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.DHA).

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	ADJUDICACION SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN. LOTE IV SUMINISTROS 05/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1671538,32 €
Valor estimado	3315447,91 €
Duración	12
Prórroga	SI
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	Precios unitarios ofertados por lote y periodos

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 Mar. Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 02/10/2020
 13/10/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DBD741A80CACF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C21A2FD4D44EE22846AC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de agosto de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SEIS LOTES.- LOTE IV (SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW DOS PERIODOS. (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.DHA)**, a favor de la mejor oferta **IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO** dado que los precios regulados por el Gobierno son mejores que los de la mejor oferta, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO (A95554630)
- **Precio de adjudicación unitario:** De conformidad con los precios regulados por el Gobierno.
- **Importe de adjudicación máximo:**
 - Importe neto: 136.764,37 €
 - IVA (21%): 28.720,52 €.
 - Total: 165.484,89 €.
- **Duración del contrato:** DOCE (12) MESES, desde el Acta de inicio de la prestación del servicio que se firmará con fecha 27 de noviembre de 2020, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

LOTE 5.- (SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.A)

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	ADJUDICACION SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN.LOTE V SUMINISTROS 05/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1671538,32 €
Valor estimado	3315447,91 €
Duración	12
Prórroga	SI
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	Precios unitarios ofertados por lote y periodos

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de agosto de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SEIS LOTES.- LOTE V (SUMINISTROS DE POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 10 KW UN PERIODO (BAJA TENSIÓN). TARIFA DE ACCESO 2.0.A)**, a favor de la mejor oferta IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO dado que los precios regulados por el Gobierno son mejores que los de la mejor oferta, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO (A95554630)
- **Precio de adjudicación unitario:** De conformidad con los precios regulados por el Gobierno.
- **Importe de adjudicación máximo:**
 - Importe neto: 16.457,08 €
 - IVA (21%): 3.455,99 €.
 - Total: 19.913,07 €.
- **Duración del contrato:** DOCE (12) MESES, desde el Acta de inicio de la prestación del servicio que se firmará con fecha 27 de noviembre de 2020, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

LOTE 6.- (SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN. TARIFA DE ACCESO 3.1.A)

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN .LOTE VI SUMINISTROS 05/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1671538,32 €
Valor estimado	3315447,91 €
Duración	12
Prórroga	SI
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	Precios unitarios ofertados por lote y periodos

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 19 de agosto de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SEIS LOTES.- LOTE VI.- (SUMINISTROS EN MEDIA TENSIÓN. TARIFA DE ACCESO 3.1.A)**, a favor de la mejor oferta presentada por **AUDAX RENOVABLES, SA**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** AUDAX RENOVABLES, SA (A62338827)
- **Precio de adjudicación unitario:** 0,069524.- €/kwh.
- **Importe de adjudicación máximo:**
 - Importe neto: 89.007,02€
 - IVA (21%): 18.691,47€.
 - Total: 107.698,49 €.
- **Duración del contrato:** DOCE (12) MESES, desde el Acta de inicio de la prestación del servicio que se firmará con fecha 27 de noviembre de 2020, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 Mar. Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 02/10/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B
 Verificación: 45071DD0C21A2FD4D44EE22846AC
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C21A2FD4D44EE22846AC



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y cuarenta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN.**

EXPEDIENTE: contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Toledo, cofinanciado servicios 17/20.

ASUNTO: Valoración de las ofertas técnicas

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/07/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 24/07/2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 11/08/2020 a las 14:00 horas.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159): sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el 13 de agosto de 2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: seis (6).

En relación con el contrato administrativo de referencia, seguidamente se procede a la valoración de las memorias técnicas de las seis ofertas presentadas, correspondientes a la documentación técnica a presentar en el sobre A: Criterios evaluables en base a juicios de valor.

La evaluación técnica de esta documentación se realiza conforme a los criterios y subcriterios técnicos que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la ponderación que se señala a continuación:

Memoria Técnica (hasta 45 puntos)

Se presentará una memoria técnica que se valorará de cero (0) a cuarenta y cinco (45) puntos, en función de los siguientes apartados a desarrollar:

a) Conocimiento y descripción de la situación actual de la movilidad en la ciudad de Toledo, indicando los problemas y carencias concretas que se observan en el municipio, en materia de movilidad, describiendo los aspectos de circulación rodada y peatonal, transporte y estacionamientos, valorándose hasta un máximo de diez (10) puntos.

b) En base a los problemas detectados en el apartado anterior, indicar las propuestas concretas que considera que se deben implementar en el PMUS para su resolución, valorándose hasta un máximo de veinte (20) puntos.

c) En base a los problemas detectados en el apartado a), indicar las propuestas concretas que considera que se deben implementar en el PMUS para resolver problemas específicos, valorándose hasta un máximo de quince (15) puntos

Se procede a la valoración de las memorias técnicas en orden decreciente, es decir, de mayor a menor puntuación obtenida. En este sentido hay dos ofertas que destacan sobre las demás, presentadas por las mercantiles TEMA INGENIERÍA, S.L. y DELOITTE CONSULTING, S.L.U.

1. En primer lugar **TEMA INGENIERÍA S.L.** demuestra en el documento analizado un amplio conocimiento de la Ciudad de Toledo. Analiza en profundidad datos demográficos, tasa de motorización, datos de siniestralidad de 2015. También estudia la distribución en barrios y los principales centros atractores.

Asimismo, analiza los datos de movilidad general y movilidad interna, se refiere al transporte público y a los problemas detectados en la red de autobuses. Analiza el tráfico y los problemas de congestión del tráfico. Hace un estudio de los aparcamientos libres y de la zona de estacionamiento regulado, los de carácter público y los de buses turísticos.

Se valora como excelente el primer apartado de esta propuesta, asignándose 10 puntos, ya que por la claridad y amplitud en la forma de exposición y la calidad y precisión de su contenido, pone de manifiesto un conocimiento profundo y exhaustivo de la ciudad de Toledo en materia de movilidad.

En el segundo apartado se analizan pormenorizadamente propuestas concretas para la mejora de la circulación rodada (estudiando la regulación semafórica de determinados ejes y la adecuación de intersecciones y glorietas conflictivas) y peatonal, del transporte público, se estudia el fomento del uso de la bicicleta y de los VMP (analizando la creación de inventarios de bicis y de ciclo carriles o ciclo calles unidireccionales), se indican actuaciones en la red de viaria tras el análisis de un software de microsimulación. También plantea programas de mejora del transporte público, de los aparcamientos, centros de atracción de viajes y programas de distribución de mercancías (distinguiendo medidas regulatorias de acceso, medidas fiscales, de suelo, de empleo de vehículos eléctricos).

Se considera que la propuesta de medidas es muy buena por su amplitud y definición, revelando un gran conocimiento de los problemas detectados y planteando soluciones viables. Se le asignan 16 puntos en este apartado.

En tercer lugar, en cuanto a las propuestas concretas para la resolución de problemas específicos, la mercantil propone:

- . Propuestas de conexión entre Azucaica y Polígono: puente sobre el río Tajo, desdoblamiento del puente que conecta la N400 y la A42, carril bici aprovechando el viario existente.
- . Programa de regulación de control y acceso al Casco Histórico: se plantea convertir el ámbito en una zona de bajas emisiones.
- . Movilidad en la zona ubicada entre el Puente de Azarquiel, Safont y calle de la Carrera: se plantea realizar aforos de tráfico para estudiar la movilidad en la zona.
- . También analiza la movilidad en el entorno de la plaza de Zocodover.
- . Movilidad y aparcamiento en el entorno de la Universidad y Vega Baja: se propone aumentar las líneas de autobuses, habilitar paradas específicas y aumentar las vías peatonales.
- . Propuesta para el entorno del nuevo hospital: creación de caminos alternativos que conecten el Hospital y el núcleo urbano, modificación de líneas de transporte público y posible intervención en el carril bici.
- . Finalmente se estudian las estaciones de los autobuses turísticos y servicios discrecionales, así como la movilidad escolar.

Se considera que la propuesta de medidas es notable, asignándosele 9 puntos en este apartado, siendo la puntuación total de **TEMA INGENIERÍA S.L. 35 puntos.**

2.Por otra parte, **DELOITTE CONSULTING S.L.U.** plantea un esquema metodológico para la realización del Plan de Movilidad Urbano Sostenible (en adelante, PMUS) de Toledo, partiendo de toda la información preexistente (estudios, planes, información gráfica y otras fuentes referidas a datos demográficos, económicos y turísticos).

También estudia en profundidad la movilidad en Toledo, en función de sus características territoriales y de su patrimonio histórico artístico. Sobre la movilidad peatonal destaca el mal estado del acerado, deficiente señalización, la obstaculización de la acera por mobiliario urbano, la carencia de una red itinerarios peatonales, la necesidad de restringir el tráfico en determinados ejes. Sobre la movilidad ciclista destaca la

inexistencia de una red continua y cohesionada y de un servicio público de bicicletas. En cuanto al transporte público menciona la concentración de dotaciones en determinadas zonas, la existencia de líneas de baja demanda y la necesidad de conexión con el Nuevo Hospital. También analiza la problemática del tráfico rodado, de los estacionamientos y menciona los VMP (vehículos de movilidad persona, como patinetes).

Se considera que el conocimiento de la mercantil sobre la Ciudad y de sus problemas es excelente, por lo que se le asignan 10 puntos en cuanto al primer apartado de la memoria.

En el segundo apartado se analiza pormenorizadamente propuestas concretas para la mejora de la movilidad peatonal, del transporte público, el fomento del uso de la bicicleta, la circulación rodada (creaciones de zonas 30, optimización de diseño de las intersecciones más conflictivas, estudio del sentido de la circulación, mejora de la señalización). También plantea programas de aparcamientos, centros de atracción de viajes, movilidad escolar y programas de distribución de mercancías. Se considera que la propuesta de medidas es notable, asignándosele 12 puntos en este apartado.

En tercer lugar, en cuanto a las propuestas concretas para la resolución de problemas específicos, la licitante plantea:

- . Propuestas de conexión entre Azucaica y Polígono: se indica un servicio directo de transporte público y la adecuación viaria de los caminos rurales existentes.
- . Programa de regulación de control y acceso al Casco Histórico: se plantea reducir la intensidad de vehículos, mejorar las condiciones ambientales y cumplir los horarios de carga y descarga, así como limitar el acceso a los residentes.
- . Movilidad en la zona ubicada entre el Puente de Azarquiel, Safont y calle de la Carrera: se plantea habilitar conexiones peatonales entre los aparcamientos y la estación de autobuses, mejorar las infraestructuras peatonales y favorecer el uso de la bicicleta y la intermodalidad con el vehículo privado (taxi) o bus urbano.
- . Movilidad en el entorno de la plaza de Zocodover: se propone reforzar líneas peatonales y definir otras nuevas, sacar líneas de los autobuses de Zocodover y regular los VMP.
- . Movilidad y aparcamiento en el entorno de la Universidad y Vega Baja: se propone la tarificación en el aparcamiento de Circo Romano, reordenar el aparcamiento de Santa Teresa y ampliar el aparcamiento de la Universidad y de Vega Baja.
- . Propuesta para el entorno del nuevo hospital: nuevo acceso al recinto hospitalario por Avda de Río Estenilla, modificación de líneas de transporte público y línea lanzadera desde Bisagra.

- . Propuesta para el estacionamiento de los autobuses turísticos y servicios discretionales: se plantea utilizar el aparcamiento de Toletum y crear un servicio público de lanzadera con Bisagra-Zocodover.
- . También se analiza la movilidad escolar.

Se considera que la propuesta de medidas es muy buena, asignándosele 12 puntos en este apartado, revelando un gran conocimiento de los problemas concretos y específicos de Toledo y planteando soluciones factibles y en ocasiones diversas alternativas en la resolución de los aspectos indicados en las propuestas.

La puntuación total de **DELOITTE CONSULTING S.L.U. suma 34 puntos.**

3. En tercer lugar **ALOMON**, comienza describiendo la metodología de la empresa y exponiendo las referencias de otros trabajos realizados. Describe la Ciudad y su estructura en barrios, refiriéndose en especial al Casco. Seguidamente pasa a analizar la movilidad peatonal del Casco, la movilidad ciclista de la ciudad, los VMP, los estacionamientos (aparcamientos disuasorios, sistema de ORA), tráfico y seguridad vial, estudia el transporte público de Toledo, la intermodalidad y los remotes mecánicos. La mercantil demuestra un gran conocimiento de la Ciudad, si bien no es tan completa y extensa como la de las ofertas anteriores, se valora como muy buena, asignándose 7,5 puntos en este primer apartado.

En el segundo apartado el licitante propone los siguientes programas:

- o Programa de mejoras viarias para la circulación rodada y peatonal: genera rutas peatonales y ciclistas accesibles, mejorar la señalética y crear un modelo específico para Toledo.
- o Programa de regulación del tráfico: se propone la modelización mediante un programa de tráfico a escala a través software PTV Vissim y PTV Viswalk, que permite simular patrones de comportamientos de peatones.
- o También se propone una mejora del transporte público mediante la creación de carriles bus y ampliando la cobertura.
- o Programa de centros de atracción de viajes, se propone la creación de PMAS que aporten diferentes alternativas para facilitar el acceso a los trabajadores. Para ello el PMU debe aportar directrices para los Centros de Atracción de Viajes, incentivos fiscales y realizar algún caso piloto, por ejemplo, en el Nuevo Hospital de Toledo.

o Programa de fomento del uso de la bicicleta y otros medios de movilidad activa, creando una red más rápida y continua, estableciendo aparcamientos seguros y creando campañas de promoción.

o Finalmente se propone buscar una localización óptima para los aparcamientos disuasorios y se estudia la accesibilidad y movilidad escolar.

Se considera que la propuesta de medidas es notable, asignándosele 12 puntos en este apartado.

En tercer lugar, en cuanto a las propuestas concretas para la resolución de problemas específicos, la mercantil propone:

. Propuestas de conexión entre Azucaica y Polígono: se propone un puente a la altura de Logisfashion que conecte con la AP41, al que se añadiría una senda peatonal y ciclista. También se propone la mejora del transporte público.

. Programa de regulación de control y acceso al Casco Histórico: revisar la señalización y los puntos de acceso.

. Movilidad en la zona ubicada entre el Puente de Azarquiel, Safont y calle de la Carrera: se propone un estudio de movilidad para esta zona.

. Movilidad entre la estación de ferrocarril, estación de autobuses y acceso al Casco Histórico: se propone un estudio a pie de campos de acera y pasos de peatones.

. También analiza la movilidad en el entorno de la plaza de Zocodover, en la que se plantea ampliar los espacios para la movilidad peatonal, eliminar trenes turísticos y buses y prolongar la C/ de Armas como calle de prioridad peatonal.

. Movilidad y aparcamiento en el entorno de la Universidad y Vega Baja: se propone fomentar el uso de bicicletas y los recorridos peatonales y mejorar el transporte público

. Propuesta para el entorno del nuevo hospital: Planteadas al tratar los Centros de Atracción de Viajes en el apartado anterior.

. Finalmente se estudian los autobuses turísticos (modificación de la localización de los estacionamientos), así como la movilidad escolar (Pedibús, favorecer la movilidad a pie)

Se considera que la propuesta de medidas es notable, asignándosele 9 puntos en este apartado, siendo la puntuación total de **ALOMON de 28,5 puntos**.

4.En cuarto lugar **DOYMO** también demuestra en el documento analizado un gran conocimiento de la Ciudad de Toledo, si bien su exposición no es tan completa y amplia como la de las dos primeras mercantiles.

Analiza la movilidad peatonal y viaria (se refiere especialmente al Casco, menciona los barrios sin oferta peatonal y la existencia de barreras viarias), la movilidad ciclista (donde la oferta de carril bici es inconexa), el transporte público (que deberá adaptarse al funcionamiento del nuevo Hospital) y los problemas relativos al aparcamiento (sobre todo en algunos barrios en franja horaria nocturna). Se valora esta propuesta como muy buena, asignándose 7,5 puntos en este primer apartado.

En el segundo apartado se realizan propuestas concretas de modelización del estado actual de movilidad a través de un software que permite diferentes prognosis del futuro en base al modelo de la ciudad que se quiere implementar. También se plantean mejoras en viarias (viario alternativo del Puente de Azarquiel, Regulación específica en el Casco a través de cámaras) y en la red básica peatonal. También se indican algunas propuestas en el transporte público, el fomento del uso de la bicicleta. También plantea programas de mejora de los aparcamientos disuasorios, centros de atracción de viajes y la movilidad escolar.

Se valora este apartado de la propuesta como bueno, asignándole 8 puntos. A diferencia de las anteriores propuestas y derivado de un conocimiento ligeramente inferior de la Ciudad, las medidas que se proponen tienen un carácter más general, en tanto que las anteriores se ajustan más a las particularidades de la Ciudad.

En tercer lugar, en cuanto a las propuestas concretas para la resolución de problemas específicos, la mercantil propone:

- . Propuestas de conexión entre Azucaica y Polígono: se propone una vía alternativa de conexión entre el Hospital y la TO-22.
- . Programa de regulación de control y acceso al Casco Histórico: se plantea convertir el ámbito en Zona 20 y regular el tráfico con cámaras.
- . Movilidad en la zona ubicada entre el Puente de Azarquiel, Safont y calle de la Carrera: al ser un espacio emblemático y de entrada a la Ciudad, se propone mejorar la movilidad peatonal, realizar un nuevo puente sobre el río Tajo y estudiar la viabilidad de un túnel bajo la C/ Carrera.
- . Movilidad entre la estación de ferrocarril, estación de autobuses y acceso al Casco Histórico: se propone un autobús eléctrico entre las estaciones y acceso con elementos de movilidad vertical.
- . También analiza la movilidad en el entorno de la plaza de Zocodover, en la que se plantea eliminar líneas de buses turísticos y regulares y crear nuevos accesos a los aparcamientos públicos.

- . Movilidad y aparcamiento en el entorno de la Universidad y Vega Baja: se propone implementar los sistemas de alquiler de bicicletas y el fomento del coche compartido.
- . Propuesta para el entorno del nuevo hospital: se propone una macromodelización de este ámbito, modificar el transporte público y optimizar el aparcamiento.
- . Finalmente se estudian las estaciones de los autobuses turísticos (nueva señalización) y servicios discrecionales, así como la movilidad escolar.

Se considera que la propuesta de medidas es notable, asignándosele 9 puntos en este apartado, siendo la puntuación total de **DOYMO 24,5 puntos**.

5. En quinto lugar **APRON INGENIERÍA**, comienza analizando los tipos de desplazamiento de la Ciudad, se refiere a la movilidad en el Casco y trata las últimas actuaciones realizadas en este ámbito, estudia los centros de atracción de viajes y analiza los principales ejes de movilidad:

Este-oeste: desde el Polígono hasta el campus universitario, a través de Santa Bárbara.

Norte-sur: conecta el Casco con los barrios de San Antón/Avenida de Europa, Buenavista y Sta Teresa hasta las urbanizaciones de La Legua y Valparaíso.

Si bien la mercantil demuestra su conocimiento de la Ciudad, la exposición es más breve y está menos desarrollada que las de los licitantes anteriores, por lo que se valora esta parte como buena, asignándose 5 puntos en este primer apartado.

En el segundo apartado el licitante propone los siguientes programas:

- o Programa de mejoras viarias para la circulación rodada y peatonal: directrices peatonales, ciclistas y para tráfico rodado.
- o Programa de regulación del tráfico: se propone la peatonalización del Casco, zonas de acceso restringido, Zonas 30 y Zonas de Bajas Emisiones.
- o También se propone una mejora del transporte público.
- o Programa de centros de atracción de viajes.
- o Programa de fomento del uso de la bicicleta y otros medios de movilidad activa.
- o Programa de accesibilidad y de movilidad escolar: se proponen rutas escolares siguiendo el modelo de Pedibús.

En todos los programas se da prioridad absoluta a la movilidad peatonal, en bicicleta, monopatín u otros medios de movilidad activa.

Se considera que la propuesta de medidas es notable, asignándosele 12 puntos en este apartado.

En tercer lugar, en cuanto a las propuestas concretas para la resolución de problemas específicos, la mercantil propone:

- . Propuestas de conexión entre Azucaica y Polígono: adecuación de caminos entre los dos barrios y línea directa de transporte público.
- . Programa de regulación de control y acceso al Casco Histórico: restringir el acceso rodado a residentes y personas con movilidad reducida, distribución de mercancías a través de bicicletas o vehículos eléctricos, crear una ZUBE (zona de ultra bajas emisiones).
- . Movilidad en la zona ubicada entre el Puente de Azarquiel, Safont y calle de la Carrera: mejorar los itinerarios peatonales y señalar el destino del Casco Histórico.
- . También analiza la movilidad en el entorno de la plaza de Zocodover, en la que se plantea ampliar los espacios para la movilidad peatonal.
- . Movilidad y aparcamiento en el entorno de la Universidad y Vega Baja: se propone fomentar el uso de bicicletas y monopatines y disminuir aparcamientos.
- . Propuesta para el entorno del nuevo hospital: reordenación del transporte público
- . Finalmente se estudian los autobuses turísticos (modificación de la localización de los estacionamientos), así como la movilidad escolar (favorecer la movilidad a pie)

Se considera que la propuesta de medidas es buena, asignándosele 6 puntos en este apartado, siendo la puntuación total de **APRON INGENIERÍA de 23 puntos**.

6.En sexto lugar **COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A. y MOVILIDAD Y TRANSPORTES ASESORES S.L.:**

En el primer apartado analiza los datos demográficos, de motorización y urbanísticos de la Ciudad. También analiza el tráfico, el transporte público, los aparcamientos y la movilidad ciclista en Toledo. Se valora esta parte como muy buena, asignándose 7,5 puntos en este primer apartado, pues si bien se demuestra un buen conocimiento de la Ciudad, su exposición no es tan completa y amplia como la de las dos primeras mercantiles.

En el segundo apartado el licitante explica de una manera exhaustiva la metodología empleada en la elaboración del documento, en la que destaca la participación ciudadana y de los agentes implicados. Aunque la parte final de este apartado, a la que no destina más del 30% del mismo, se define un catálogo base de objetivos específicos e indicadores de

seguimiento para cada área de actuación integral de Toledo, no desarrolla los programas requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- o Programa de mejoras viarias para la circulación rodada y peatonal.
- o Programa de regulación del tráfico.
- o Programa de mejora del transporte público.
- o Programa de centros de atracción de viajes.
- o Programa de fomento del uso de la bicicleta.
- o Programa de aparcamientos disuasorios.
- o Programa de accesibilidad y de movilidad escolar.

Se valora este apartado de la propuesta como aceptable, asignándole 4 puntos, ya que como se ha explicado no se desarrollan los programas propuestos en el apartado b) de la Memoria.

En tercer lugar, en cuanto a las propuestas concretas para la resolución de problemas específicos, la mercantil propone:

- . Propuestas de conexión entre Azucaica y Polígono: se propone el estudio de la movilidad entre Azucaica y Santa María de Benquerencia y el análisis de los caminos lógicos por destino de atracción de viajes.
- . Programa de regulación de control y acceso al Casco Histórico: se estudiarán los aforos vehiculares, los estacionamientos y se ampliará la zona regulada por control de acceso.
- . Movilidad en la zona ubicada entre el Puente de Azarquiel, Safont y calle de la Carrera: se propone microsimulación y toma de aforos a horas punta, proponiendo cambio de viarios y de movilidad alternativa.
- . Movilidad entre la estación de ferrocarril, estación de autobuses y acceso al Casco Histórico: creación de nuevos itinerarios ciclistas y peatonales y reordenación de buses turísticos.
- . También analiza la movilidad en el entorno de la plaza de Zocodover, en la que se plantea un aumento y mejora de los espacios peatonales y crear una lanzadera en la Plaza del Granadal como centro intermodal.
- . Movilidad y aparcamiento en el entorno de la Universidad y Vega Baja: se propone creación de nuevos itinerarios ciclistas y peatonales y reordenación del estacionamiento.
- . Propuesta para el entorno del nuevo hospital: estudiar su impacto en la movilidad y crear una lanzadera desde la Estación de autobuses y desde la Estación del AVE hasta el Hospital.
- . Finalmente se estudian las estaciones de los autobuses turísticos (buscar nueva ubicación para estacionamiento) y servicios discrecionales, así como la movilidad escolar (definir itinerarios seguros a centro escolares, evitando la cogestión a las horas de entrada y salida)

Se valora la propuesta de medidas como notable, asignándosele 9 puntos en este apartado, siendo la puntuación total de **COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A. y MOVILIDAD Y TRANSPORTES ASESORES S.L de 20,5 puntos.**

Toledo, 22 de septiembre de 2020

LA JEFA DE SERVICIO

(firmado digitalmente)

Beatriz Díez Fernández

NOMBRE:
BEATRIZ DíEZ FERNÁNDEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo

PUESTO DE TRABAJO:
Jefatura de Servicio de Planeamiento, Gestión y Ejecución

FECHA DE FIRMA:
22/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO:
4F5DC3F0E9B5C4B9B514633A6B887905980200E
Verificación: 45071IDDOC2D8837AD503B5A24FB4



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RELATIVAS AL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Se valoran en este informe los criterios en los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente de contratación "MAYOR SERVICIOS 7/20", los cuales con un máximo de 55 puntos, de los que 45 corresponden al criterio "Precio" y 10 corresponden al criterio "Prontitud en atención de avisos.

Se incluye un apartado con la puntuación total conseguida por cada licitador obtenida añadiendo la puntuación correspondiente a criterios subjetivos sujetos a juicio de valor.

2.- ANÁLISIS DE POSIBLES OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se han analizado las ofertas en relación a la posible existencia de valores anormales con la referencia del artículo 85.4 del RGLCAP, resultando:

Media aritmética de las ofertas	227.550,80 €
Media incrementada en un 10 %	250.305,88 €
Media disminuida en un 10 %	204.795,72 €
Media ajustada respecto a las ofertas que computan	219.230,50 €
Media disminuida en un 10 % respecto a las ofertas que computan	197.307,45 €

Para un presupuesto base de licitación de 296.400,00 € se han recibido las siguientes ofertas

1. La oferta de la empresa DENFOR e.p.c asciende a 211.000,00 €, computa para el cálculo y supone una baja del 28.81 % sobre el Presupuesto Base de Licitación, considerándose que presenta valores normales.
2. La oferta de la empresa LOKIMICA asciende a 234.000,00 €, supone una baja del 21,05 % del PBL, computa para el cálculo y se considera que presenta valores normales.
3. La oferta de la empresa ANTICIMEX asciende a 228.000 €, computa para el cálculo y supone una baja del 23,08 % sobre el Presupuesto Base de Licitación y se considera que presenta valores normales.
4. La Oferta de la empresa CTL asciende a 203.922,00 € , computa para el cálculo, presenta una baja del 31,2% respecto al PBL y se considera que presenta valores normales.
5. La oferta de la empresa EZSA asciende a 260.832,00 € , no computa para el cálculo, supone una baja del 12 % sobre el PBL y se considera que presenta valores normales



3.- ANÁLISIS DE OFERTAS EN EL APARTADO DE PRONTITUD DE ATENCIÓN DE AVISOS

El Cuadro Resumen de Características del contrato, en su apartado 16.- Criterios de valoración de las ofertas, y dentro de éste, Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables de forma automática, Criterio 2.- Compromiso de prontitud en atención de avisos (0-10 puntos), establece la siguiente ponderación:

- Por resolución de incidencias antes de 48 horas : 0 puntos
- Por resolución de incidencias antes de 24 horas : 5 puntos
- Por resolución de incidencias antes de 12 horas : 10 puntos

Se ha aplicado el citado baremo al plazo ofertado como máximo por cada licitador, correspondiendo:

1. **DENFOR e.p.c** se compromete a atender avisos o incidencias en un plazo no superior a **8 horas, correspondiendo una puntuación de 10 puntos**
2. **LOKÍMICA** se compromete a atender avisos o incidencias en un plazo no superior a **11.5 horas, correspondiendo una puntuación de 10 puntos**
3. **ANTICIMEX c** se compromete a atender avisos o incidencias en un plazo no superior a **12 horas, correspondiendo una puntuación de 5 puntos**
4. **C.T.L. c** se compromete a atender avisos o incidencias en un plazo no superior a **12 horas, correspondiendo una puntuación de 5 puntos**
5. **E.Z.S.A. c** se compromete a atender avisos o incidencias en un plazo no superior a **12 horas, correspondiendo una puntuación de 5 puntos**

4- ANÁLISIS DE OFERTAS EN EL APARTADO DE OFERTA ECONÓMICA

Los puntos se otorgan según la fórmula propuesta en el PCA:

$$\text{Puntuación oferta } i = 45 \times B_i \times K$$

$$B_i = (\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio oferta } i) / \text{Precio máximo de licitación}$$

Dado que la B_i máxima es 0,31 superior a 0,166 que establece el Pliego para el reparto de todos los puntos en este apartado, **en este procedimiento $K = 1/ B_i \text{ max} = 3,22$**

La aplicación de la fórmula a las diferentes ofertas proporciona la siguiente puntuación:



		TOTAL		Bi total	Puntuación
		Principal	Total		
1	DENFOR	211.000,00	239.580,00	0,29	42,10
2	LOKIMICA	234.000,00	270.270,00	0,21	30,48
3	ANTICIMEX	228.000,00	268.481,40	0,23	33,39
4	CTL	203.922,00	229.024,80	0,31	45,00
5	EZSA	260.832,00	298.159,29	0,12	17,42

5- RESUMEN PUTUACIÓN TOTAL

		TOTAL		Bi total	Puntuación	Proyecto	Avisos	TOTAL
		Principal	Total					
1	DENFOR	211.000,00	239.580,00	0,29	42,10	22,65	10,00	74,75
2	LOKIMICA	234.000,00	270.270,00	0,21	30,48	44,20	10,00	84,68
3	ANTICIMEX	228.000,00	268.481,40	0,23	33,39	32,40	5,00	70,79
4	CTL	203.922,00	229.024,80	0,31	45,00	30,56	5,00	80,56
5	EZSA	260.832,00	298.159,29	0,12	17,42	18,42	5,00	40,84

6- RELACIÓN ORDENADA DE OFERTAS POR PUNTUACIÓN CONSEGUIDA

1.- LOKIMICA	84.68	puntos
2.- CTL	80.56	puntos
3.- DENFOR EP.C	74.75	puntos
4.- ANTICIMEX	70.79	puntos
5.- EZSA S.A.	40.84	puntos

Sobre la base de la puntuación conseguida se propone sea adjudicado el contrato de referencia a la empresa LOKIMICA .-

El Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente

Carlos Triviño Gallego



JUNTA DE CONTRATACIÓN.-

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

NOMBRE: CARLOS TRIVIÑO GALLEGO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C292F65AE251EB794CB6

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente

FECHA DE FIRMA:
29/09/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
2D712D37D6D7354F041A219E497E66F577A7780D